Oficio No. 058-GNGSTE-SSF-2021
Bogotá, 2021/02/05

Doctora
LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General
Instituto Nacional de Medicina
Legal y Ciencias Forenses
Presente

Asunto: Solicitud de prórroga II en plazo de ejecución del contrato No. 227-SG-2020.

Cordial saludo doctora Luz Mary.

Con la presente estamos solicitando su colaboración con el fin estudiar la posibilidad de realizar un otro si modificatorio al contrato del asunto cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**", lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la firma contratista DISICO S.A., solicita mediante correo electrónico del 3 de febrero de 2021 lo siguiente:

"Damos alcance al contrato 0227-SG-2020 para hacer las siguiente solicitudes

1. Agradecemos nos autoricen facturar el saldo de Cali ya que la planta Electrica quedo instalada hace aprox dos semanas, agradecemos el envio del Acta para anexar a la factura.

2. Con respecto a la instalacion en Bogota y teniendo en cuenta los trabajos adicionales que se deben realizar, formalmente solicitamos prorroga del contrato hasta febrero 28 /2021 con el fin de que el Instituto de Medicina Legal autorice los trabajos adicionales y se puedan ejecutar antes del 28 de febrero de 2021."

En este sentido y teniendo en cuenta que la solicitud del contratista está basada en la necesidad de contar con un tiempo determinado para culminar las actividades de conexión y pruebas de la planta eléctrica de la ciudad de Bogotá, las cuales requieren programar un corte de energía en la Torre C de la Sede Central, durante al menos 48 horas continuas y para realizar éstas labores de conexión de la planta eléctrica, lo que implica coordinar con las diferentes áreas del Instituto la suspensión de actividades durante estos tiempos.
Es importante mencionar que la planta eléctrica de la ciudad de Cali ya fue entregada a satisfacción en su totalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos informar que desde la parte técnica no hay afectación al conceder la ampliación del plazo hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

HUGO COLMENARES MERCHAN
Coordinador Grupo Nacional de Gestión Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente - SSF

Anexo: Correo de solicitud en dos (2) folios.

Proyecto: Paulo César Lozada Medellín – Profesional Especializado GNGSTE
Revisó y Aprobó: Hugo Colmenares Merchán – Coordinador GNGSTE